



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7528

BUENOS AIRES, 29 NOV 2010

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-20638-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica y la limitación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento LABORATORIOS I.M.V.I. (INSTITUTO MEDICO VETERINARIO INTEGRAL ) S.A

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora JULIANA ETCHEMENDY, Matrícula Nacional Nro.15735 y Matrícula Provincial Nro.10058, como Co-Directora Técnica del Establecimiento LABORATORIOS I.M.V.I. (INSTITUTO

*J*  
*mx*



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 7528**

MEDICO VETERINARIO INTEGRAL ) S.A., con domicilio en la Parcela Nro.17 “C”,  
Parque Industrial Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, a partir del 22 de Octubre de 2010.

ARTICULO 2º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora SILVINA MARINA  
VALLORY, Matrícula Nacional Nro.12959, como Directora Técnica del Establecimiento  
LABORATORIOS I.M.V.I. (INSTITUTO MEDICO VETERINARIO INTEGRAL ) S.A.,  
con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 22 de Octubre de 2010.

ARTICULO 3º.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora JULIANA ETCHEMENDY, Matrícula  
Nacional Nro.15735 y Matrícula Provincial Nro.10058, como Directora Técnica del  
Establecimiento LABORATORIOS I.M.V.I. (INSTITUTO MEDICO VETERINARIO  
INTEGRAL ) S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1º., a partir del 22 de Octubre de  
2010.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de  
Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición,  
cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus  
efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-20638-10-1

DISPOSICION N°:

**7528**

hf

*mm*

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.